

Oficio No. 21 - 85

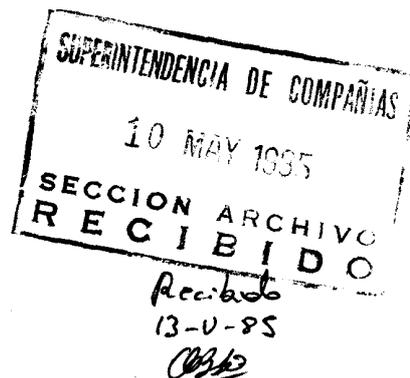
Quito, mayo 10 de 1985

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Para los fines consiguientes, en mi calidad de Secretario de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, me cumple remitir una copia certificada de la escritura otorgada en la Notaría Séptima del Cantón, por la cual se traspaasa UNA APORTACION que poseía el señor SAMUEL MUELA RACINES en favor del Señor ADOLFO JUAN FREIRE ESCOBAR, que ingresa como nuevo Socio de la Compañía.-

Sin otro particular, me repito de Ud. muy atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS





NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	EL SEÑOR DON SAMUEL MUELA
6	A FAVOR DE
7	ADOLFO JUAN FREIRE ESCOBAR
8	C. INDETERMINADA
9	
10	
11	
12	En la ciudad de Quito ,Capital de la República del Ecuador,
13	veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y cinco,
14	ante mí el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington
15	Lara , comparecen los señores :- Don Samuel Muela , casado,
16	y don Adolfo Juan Freire Escobar ,casado , por sus propios
17	derechos ; mayores de edad ,ecuatorianos ,vecinos de este
18	lugar y hábiles ,a quienes conozco de que doy fe , y dicen:-
19	que elevan a escritura pública la minuta que me entregan ,
20	cuyo tenor es éste :- " SEÑOR NOTARIO :- En su registro de
21	Escrituras Públicas ,sírvasse incorporar una de Cesión de
22	Participaciones en la Empresa denominada " Atahualpa Compa-
23	ñía Limitada de Transportes en Colectivos " , contenida en
24	los siguientes términos y estipulaciones .- PRIMERA .- COM-
25	PARECIENTES .- Comparecen a la celebración de la presente es-
26	critura los señores Samuel Muela y Adolfo Juan Freire Esco-
27	bar de estado civil casados ,por sus propios derechos , libre
28	v voluntariamente .-Ambos domiciliados en esta ciudad de

1 Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura públi-
2 ca otorgada ante el Notario doctor Jorge Washington Lara Yáñez,
3 el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos ,y le-
4 galmente inscrita en el Registro Mercantil con el número mil
5 trescientos treinta y siete , se constituyó la Empresa denomi-
6 nada " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Collecti-
7 vos" con el capital y más estipulaciones constantes del refe-
8 rido instrumento público .- b)- Mediante Acta de la Junta Ge-
9 neral Ordinaria de Socios de "Atahualpa Compañía Limitada de
10 Transportes en Colectivos " ,realizada el treinta y uno de mar-
11 zo de mil novecientos ochenta y cuatro ,cuyo texto se agrega
12 como documento habilitante ,se autoriza al señor Samuel Muela,
13 socio de la Compañía ,la cesión de una aportación en favor
14 del señor Adolfo Juan Freire Escobar que es aceptado su in-
15 greso como socio de la Compañía .- TERCERA .- Con estos ante-
16 cedentes el señor Samuel Muela cede y traspasa a favor del
17 señor Adolfo Juan Freire Escobar su una aportación de un mil
18 sucres ,cuyo valor manifiesta haberlo recibido a su entera
19 satisfacción .- CUARTA .- Presente el cesionario señor Adol-
20 fo Juan Freire Escobar manifiesta expresamente que acepta en
21 todas sus partes las estipulaciones de este contrato ,acepta
22 debidamente la transferencia con todos sus derechos y obliga-
23 ciones para con la Compañía en el número de una aportación
24 que adquiere , declarando los comparecientes que no tienen
25 ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo posterior .-El
26 cedente señor Samuel Muela ha recibido los valores materia
27 de la transferencia a su completa satisfacción .- Usted señor
28 Notario . se servirá agregar las demás cláusulas de esta .-

ALBATOR
AMITUR
notario
notario
notario

1 ra la completa validez de esta escritura .- f) Doctor Edger
 2 Rosero Aldás matrícula mil ciento ochenta y uno".- (Hasta
 3 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas
 4 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
 5 y leído que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
 6 por mí el Notario , aquellos se ratifican en lo expuesto y
 7 firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .-
 8 f) Samuel Muela .- C.I.- 17034 4224-2 .- C.T.- 095438.- f)
 9 Adolfo Freire E.-C.I.- 010025285-7.- C.T.- 77776.- El Notario,
 10 f) Jorge W. Lara .- "DOCUMENTOS HABILITANTES .- "ATAHUALPA"
 11 COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES .- Acta de la Junta General
 12 ordinaria de " Atahualpa" Compañía Limitada de Transportes en
 13 Colectivos ,de marzo treinta y uno de mil novecientos ochenta
 14 ta y cuatro .- Capital Social ciento siete mil sucres .- En
 15 la ciudad de Quito , a los treinta días del mes de Marzo mil
 16 año de mil novecientos ochenta y cuatro ,siendo ya las cuatro
 17 y cincuenta minutos de la tarde ,en el local de la Compañía,
 18 situado en la Avenida diez de Agosto número quinientos ochenta
 19 ta y dos ,oficina doscientos cuatro,una vez establecido el
 20 quorum legal ,de conformidad con lo dispuesto en los artícu-
 21 los ciento diez y ocho ,ciento veinte y uno y ciento veinte
 22 y tres de la Ley de Compañías y los artículos doce y trece de
 23 los Estatutos vigentes ,la declara instalada el señor Angel
 24 Lema Andrange ,en calidad de Presidente de la Compañía ,ac-
 25 tuando en la Secretaria ,su titular ,señor Gabriel Chiriboga
 26 T.- Se acompaña lista de los socios asistentes, carta-poder
 27 conferidas para representaciones ,con el número ciento tres;
 28 siendo en consecuencia ,legal el quorum establecido y deter-



NOTARIA
 SEPTIMA
 del Cantón
 Quito
 Dr. Jorge
 W. Lara

1 nado en los artículos de la Ley de Compañías y de los Estatutos
2 vigentes invocados .- El señor Presidente agradece la concu-
3 rrencia y espera sean abordados los asuntos de la Convocato-
4 ria con toda ponderación y que las resoluciones sean beneficio-
5 sas para la Compañía y sus socios ,disponiendo se dé lectura a
6 la Convocatoria respectiva , publicada en el diario "Meridia-
7 no" de la Capital ,el día jueves veinte y dos de Marzo del
8 presente año,que dice :- " ATAHUALPA.Compañía Limitada de
9 Transportes en Colectivos ,de conformidad con lo señalado en
10 los artículos doce y trece de los Estatutos y los artículos
11 ciento diez y ocho ,ciento veinte y uno y ciento veinte y tres
12 de la Ley de Compañías ,convoca a Junta General ordinario de
13 Socios",para el día sábado ,treinta y uno de marzo de mil no-
14 vecientos ochenta y cuatro ,a las cuatro de la tarde ,en su
15 local situado en la avenida diez de Agosto número quinientos
16 ochenta y dos ,de esta capital para tratar sobre lo siguiente:-
17 1.- Comunicaciones y resoluciones sobre ellas .- 2.- Informe
18 de Presidencia y Gerencia .- 3.-Reforma a los Artículos prima-
19 ro y treinta y nueve del Reglamento Interno ;éste último por
20 disposición de anterior Junta .- 4.-Reforma del artículo trein-
21 ta y tres del Reglamento Interno ,sobre la cuota única de ingre-
22 so a la Compañía .- 5.- Lectura y aprobación del Informe del
23 Consejo de Vigilancia ,sobre el movimiento económico de mil
24 novecientos ochenta y tres .- 6.- Estudio y aprobación del
25 Balance Económico de mil novecientos ochenta y tres y resolución
26 sobre excedentes .- 7.- Cesión (traspaso) de certificados de
27 Aportaciones .- 8.- Ingreso de nuevos socios .- 9.- Informe
28 de la Comisión Encargada de documentarse sobre



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

o inconveniencia de transformar la Compañía a Anónima o a Coo-
 1 perativa.-10.-Resolución sobre transformación de la Compañía
 2 a Compañía Anónima o la Precooperativa.- Se convoca de manera
 3 especial al Consejo de Vigilancia.- Los socios inasistentes
 4 serán sancionados de acuerdo al Reglamento Interno de la Com-
 5 pañía.- Se espera puntual asistencia.- Quito, marzo veinte
 6 de mil novecientos ochenta y cuatro.- f) Ernesto Morales.- Ge-
 7 rente.- Parte pertinente del Acta sobre traspaso de Aportacio-
 8 nes.- Sigue el curso de la sesión.- A continuación se conoce
 9 el Informe del Consejo de Vigilancia sobre el movimiento con-
 10 table y económico del año de mil novecientos ochenta y tres.
 11 suscrito por sus tres miembros.- En terminada la lectura, pues-
 12 to a consideración por la Presidencia.- Es aprobado por unani-
 13 me criterio.- En este momento ingresan a la sala los señores
 14 Jorge Ramirez Salvador, con dos aportaciones y el representan-
 15 te de la señora Carmen Guevara Infante, con dos aportaciones:
 16 con lo que el capital social se establece en ciento siete mil
 17 sucres; o sea todo el Capital Social de la Compañía.- Sigue
 18 el proceso de la sesión.- Como noveno punto, luego de consta-
 19 tar la presencia de todo el Capital Social de la Compañía, con-
 20 forme dispone el artículo ciento quince de la Ley respectiva.
 21 la Presidencia manifiesta que varios socios han expresado su
 22 deseo de separarse de la Compañía y otros de ceder algunas
 23 de sus aportaciones, por lo que estando todo el Capital Social
 24 en esta Junta General, ponía a disposición de los socios el
 25 uso legítimo del derecho de preferencia, para que manifiesten
 26 el interés de adquirir aquellos certificados de aportación.-
 27 Entonces, el señor Samuel Muela, que posee nueve aportaciones

1 - indica su deseo de ceder tres de ellas ,para cuyo fin pone a
2 - disposición de los socios activos ,para que hagan uso del dere-
3 - cho de preferencia presentándose ningún deseo en este sentido
4 - de parte de los socios en este sentido ,la Junta autoriza para
5 - que el señor Samuel Muela ceda sus aportaciones en esta forma:
6 - dos al señor Segundo Reinaldo Vasconez ,y una al señor Adolfo
7 - Juan Freire Escobar .- La Junta autoriza para que el señor Sa-
8 - muel Muela ceda sus aportaciones en esta proporción anotada.-
9 - El señor José Nacato Rojas ,representante del señor Miltón Al-
10 - bán Andrade,deja su disposición los cinco certificados de a-
11 - portación,que su representado desea negociarlos,ya que se sapa-
12 - ra de la empresa por propia voluntad .- No habiendo ,por parte
13 - de los socios ,interés por adquirirlos ,la Junta autoriza para
14 - que el mismo señor José Arturo Nacato Rojas las adquiera ,ya
15 - que ha negociado con el oferente .- Por parte del señor Segun-
16 - do Aroca Moreta ,por intermedio de su representante ,señor Nel-
17 - son Alarcón Tirado ,por estar laborado en el seno de otra em-
18 - presa ,desea ceder sus seis aportaciones ,que posee actualmen-
19 - te .- No habiendo interés de parte de ninguno de los socios
20 - de adquirirlos , la Junta autoriza para que el mismo señor
21 - Nelson Aníbal Alarcón Tirado las adquiera ,ya que ha negociado
22 - directamente con el oferente .- En vista de que la señora
23 - Carmen Guevara Infante no desea continuar en esta actividad,
24 - pone a consideración dos aportaciones que posee .- Comoninuno
25 - de los socios manifiesta afán de tomarlas,mediante su represen-
26 - tante ,señor Alberto Chávez V. pide la debida autorización pa-
27 - ra cederlas al mismo señor Alberto Chávez Vera ,con quien las
28 - ha negociado anticipadamente .- La Junta por no haber

ALBANO
ALARCÓN
TIRADO
REPRESENTANTE



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito

Dr. Jorge
W. Lara

1 interesado en ellas, autoriza para que se proceda en la forma
2 presentada por la oferente, señora Carmen Guevara Infante .-
3 El señor Angel Borja, representante del señor Angel D. Vaca C.,
4 que se separó de la Compañía para ir a trabajar en la ciudad
5 de Guaranda, representa a consideración las tres aportaciones
6 de su representado, para que los demás socios usen del derecho
7 de privilegio; como ninguno desea hacerlo, en vista de que el
8 mismo representante es quien las ha negociado con su poseedor,
9 la Junta autoriza para que le señor Angel Vaca Calero ceda sus
10 tres aportaciones en favor del señor Angel Oswaldo Borja Bor-
11 ja.- A su vez, el señor Segundo Ramos, por haber decidido se-
12 pararse de la Compañía, por razones particulares, poje a consi-
13 deración de los socios sus cuatro aportaciones para que los so-
14 cios manifiesten su deseo de adquirirlas; como no se presenta
15 ninguna posibilidad en este sentido, indica y pide autorización
16 para cederlas al señor Jorge Vizquete B., con quien ha negociado
17 tanto su unidad como sus aportaciones.- En vista de que ningún
18 socio manifiesta interés al respecto, la Junta autoriza para
19 que el señor Segundo Ramos les ceda al señor Jorge Baldimir
20 Vizquete Bautista.- La Junta ratifica estas cesiones de aporta-
21 ciones, en todas sus partes constantes anteriormente.- Como úl-
22 timo número consta el ingreso de nuevos socios y hallándose pre-
23 sentes, la Presidencia, en vista de las respectivas solicitudes
24 presentadas, procede a tomar la Promesa de Ley a los señores:-
25 José Arturo Macato Rojas, Nelson Aníbal Alarcón Tirado, Segundo
26 Reinaldo Vásquez, Angel Oswaldo Borja Borja, Adolfo Juan Frei-
27 re Escobar, Jorge Baldimir Vizquete Bautista y Alberto Chávez

1 de Compañías, de Estatutos y Reglamento Interno; ofreciendo, a-
2 demás, colaborar para la progresista marcha de la Empresa, mante-
3 ner la unidad de los socios y acatar las resoluciones que se
4 tomen en las Juntas Generales.- Sigue el proceso de la sesión
5 A fin de dar inmediato trámite a las resoluciones adoptadas por
6 la Junta, el señor Samuel Uela propone aprobarlas para el fin
7 señalado.- La Junta dá por aprobadas las resoluciones adopta-
8 das.- Habiéndose cumplido con todos los puntos constantes en
9 la convocatoria respectiva, la Presidencia dá por terminada
10 la Junta, a las once y cincuenta minutos de la noche.- Para
11 constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta, conjunta-
12 mente, los señores Presidente y Secretario.- f) Angel E. Lema A-
13 Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T. Secretario.- Es fiel co-
14 pia de la parte pertinente del acta que reposa en archivo de
15 la Compañía, a la cual me remito en caso necesario.- Lo certi-
16 co, en Quito, a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y
17 cinco.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- Hay un sello.-

20 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
21 COPIA, signada y firmada en Quito, en la misma fecha de su o-
22 torgamiento.-



23
24
25
26
27
28

29 RAZON: - Tome nota al margen de la escritura metefe

1 la cesión de una participación en la empresa " Atahualpa Com-
2 paña Limitada en Transportes de Colectivos, constante del ins-
3 trumento cuyo testimonio antecede .-

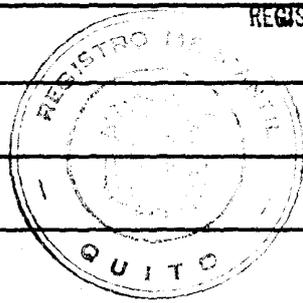
4 Quito , a 25 de Abril de 1.985. ✓

5
6 El Notario ,



7
8
9
10
11
12 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337 del -
13 Registro Mercantil, de cuatro de setiembre de mil novecientos setenta
14 y dos, a fs. 1190, tomo 103, correspondiente a la constitución de la -
15 Compañía de Transportes "ATAHUALPA CIA. LTDA.", lo referente a la pre-
16 sente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de mayo de mil novecien-
17 tos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

18 Dr. Gustavo García Barrantes
19 REGISTRADOR MERCANTIL



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara